



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 - PELABRAVO (SALAMANCA)

D. Fernando Gómez Hernández, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, provincia de Salamanca,

CERTIFICO

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento celebrada el pasado 11 de septiembre de 2018, con la asistencia de los nueve miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“CUARTO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO CENTRO CIVICO USOS POLIVALENTES: CONSULTORIO MEDICO, BIBLIOTECA, LUDOTECA Y SERVICIOS E INSTALACIONES COMUNITARIOS.

Por la Alcaldía se procede a dar una explicación del estado del expediente así como del procedimiento a seguir a partir del acuerdo de aprobación del presente acuerdo siendo informadas las aclaraciones planteadas a lo largo de la explicación por diversos miembros de la corporación.

Visto que por el Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo se acordó la inclusión dentro del Plan Bianual de Inversiones 2018-2019 de la Excma. Diputación de Salamanca las obras correspondientes al tercer desglosado del Centro Cívico de Nuevo Naharros.

Visto que se ha procedido por la Excma. Diputación de Salamanca a la Aprobación Definitiva del citado Plan Bianual.

Considerando que dentro del mismo acuerdo el Ayuntamiento solicitó la contratación de las obras por él mismo.

Visto el informe positivo al Proyecto Desglosado presentado consistente en la Adecuación de Edificio Centro Cívico a Usos Polivalentes: Consultorio Médico, Biblioteca, Ludoteca y Servicios E Instalaciones Comunitarios.

En cuanto a la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer necesidades de servicios que se pretenden ubicar en el citado edificio una vez finalizado.

Visto que por los servicios municipales se ha procedido a la redacción de propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para proceder a la contratación de las citadas obras.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público, por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación se

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO EJECUCIÓN DESGLOSADO Nº 3 CENTRO CIVICO. PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE EDIFICIO CENTRO CIVICO A USOS POLIVALENTES: CONSULTORIO MÉDICO, BIBLIOTECA, LUDOTECA Y SERVICIOS E INSTALACIONES COMUNITARIAS

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento restringido, oferta económicamente más ventajosa, un **único criterio, precio más bajo**, convocando su licitación a través del perfil del contratante del ayuntamiento alojado en el Portal de contratación del Estado. Previamente se procederá a la selección de los candidatos de acuerdo con la solvencia técnica o profesional y económica y financiera de éstos, definida en el Pliego de cláusulas administrativas.

No procede la división en lotes del Proyecto de cara a su contratación de acuerdo con el informe presentado por el Técnico redactor del Proyecto, resultaría antieconómico y de difícil de coordinar y compaginar entre diversos contratistas puesto que conllevarían elementos comunes que deben ser tratados en su unidad, pudiéndose ocasionar graves problemas de ejecución de obra.



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO

Ronda Cilla S/N - 37181 - PELABRAVO (SALAMANCA)

La ejecución del presente contrato viene a satisfacer la necesidad de dotar al municipio de Nuevo Naharros de unas infraestructuras para la prestación de servicios a los ciudadanos de dicho núcleo y de las Urbanización adyacentes de calidad y de acuerdo con las necesidades y exigencias actuales.

TERCERO. Aprobar el gasto por un importe total de 179.785,67 euros para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente régimen financiero, siendo el Valor estimado del contrato 148.583,20 € y Precio del Contrato (art. 102): 179.785,67 €.

Financiación:

Gasto Previsto 2018: 179.785,67 €

Aportación Municipal: 35.911,50 €

Aportación Diputación provincial: 143.646,00 € (2018:71.823,00€; 2019:71.823,00 €)

Otra (mayor aportación municipal): 228.17 €

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que serán las del Proyecto Original y que regirán el contrato de ejecución del PROYECTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO CENTRO CIVICO USOS POLIVALENTES: CONSULTORIO MEDICO, BIBLIOTECA, LUDOTECA Y SERVICIOS E INSTALACIONES COMUNITARIOS por procedimiento restringido, **oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.**

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 DÍAS puedan presentar las solicitudes de participación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <http://pelabravo.sedelectronica.es>].*

SÉXTO. Nombrar como miembros de mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: Patricia Diego Sánchez

Secretario: D. Alberto Pascual García

Vocal: D. Fernando Gómez Hernández, Secretario Interventor

Vocal: Javier Marcos García

Vocal: Antonio Martín Gómez

Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Pelabravo, a 14 de septiembre de 2014

V.º B.º

La Alcaldesa,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

El Secretario,

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.